



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2010-MDV-CDV

Ventanilla, 25 MAR. 2010

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 25 de marzo del 2010, el Dictamen No. 001-2010-MDV-CDU de la Comisión de Desarrollo Urbano; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo No. 4251 de fecha 23 de febrero del 2010, el Jefe de Equipo Gestión de Proyectos Norte de Sedapal, Sr. Polo Agüero Sanchez, solicita la ampliación de la disponibilidad del terreno ubicado en el Parque No. 06, entre el pasaje 31, pasaje A, pasaje 32 y pasaje A3 del Asentamiento Humano Lotización Angamos Sector 1 -Ventanilla, por un área de 16.00 x 25.00 mts.

Que, mediante Acuerdo de Concejo No. 023-2009-MDV-CDV de fecha 25 de febrero del 2009, se aprobó a favor de Sedapal, la disponibilidad del terreno descrito en el considerando precedente por un área de 6.00 x 7.00 mts, área que se destinaria para la ejecución de la obra: estación de bombeo tipo booster, que servirá para mejorar el abastecimiento de agua potable de los asentamientos humanos ubicados en la zona sur de nuestro distrito.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2010/MDV-CDV, de fecha 16 de Marzo de 2010, se aprobó derivar a la Comisión de Desarrollo Urbano, el pedido efectuado por Sedapal para su evaluación correspondiente, al advertirse la inexistencia de conformidad por parte de los moradores y/o comité vecinal del Parque No. 06 de A.H. Lotización Angamos.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite el Memorando N° 0117-2010/MDV-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal, a través del cual se adjunta el acta de asamblea extraordinaria de los moradores del Parque N° 06 de Angamos, realizada el 22 de marzo de 2010, donde se refleja la voluntad por parte de la población de ceder el área de 400mts para la construcción una cámara de bombeo o cisterna, solicitud efectuada por Sedapal.

Que, es menester señalar que Sedapal, viene desarrollando la elaboración del estudio a nivel de perfil "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de agua potable para el AA.HH. Los Álamos, Viñas, Susana Higushi, Costa Azul, y Lotización Angamos de los Sectores I y II del distrito de Ventanilla", siendo que la construcción de la Cámara de Bombeo beneficiara para el abastecimiento de agua potable a dicho sector, por lo que es de suma importancia la aprobación de la ampliación de la disponibilidad del terreno solicitada por dicha entidad.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta:

CERTIFICA. Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL

RA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

Ventanilla, 25 MAR. 2010



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a favor de Sedapal, la ampliación de la disponibilidad del terreno de 16.00 x 25.00 mts (400.00mts2), ubicado en el en el Parque No. 06, entre el pasaje 31, pasaje A, pasaje 32 y pasaje A3 del Asentamiento Humano Lotización Angamos Sector 1 -Ventanilla, el mismo que servirá para la construcción de una estación de bombeo tipo booster, teniendo en cuenta las consideraciones vertidas en el Informe No. 104-2010/MDV-GDUO-SGEP, de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, Informe 131-2010-MDV/GDUO/SGOPC, de la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro; dependientes de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Handwritten signature of the Secretary General

Stamp and signature of Dra. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA, SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA. Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna.

Ventanilla, 25 MAR. 2010

Stamp and signature of Dra. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA, SECRETARIA GENERAL

Handwritten notes and signatures at the bottom left

25 MAR. 2010